



REPUBLICA DE CHILE
~~ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO~~
D.A. / D.I. COM. D.A. / XLE / cac.

PUENTE ALTO,

09 SEP 2016

1431

EX. N° / / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.925. de fecha 19/01/2004, Ley sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, el artículo 18 del D.S. N°484/80, (Ministerio del Interior) y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, Ordenanza N° 18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Solicitud ticket N°1912815, de fecha 31.05.2016, presentado por **HERMANOS MA COMPAÑIA LIMITADA**, RUT. N°76.171.290-K, y los antecedentes que adjunta.

- La aprobación del Honorable Concejo Municipal mediante acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria efectuada el día 08 de Septiembre 2016, según consta en Certificado N° 445 - C, de fecha 09.09.2016, del Secretario Municipal.

DECRETO

AUTORIZASE patente de Restaurante Alcohol (clase C), a **HERMANOS MA COMPAÑIA LIMITADA**, RUT. N°76.171.290-K, la que funcionará en local ubicado en Avenida Concha y Toro N°2986, sector centro, Comuna de Puente Alto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO
(* ALCALDE *)
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL